



H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA  
2022-2024

Comisión Transitoria de Asuntos Electorales para la  
Renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de  
Participación Ciudadana y Representante  
Indígena ante el Ayuntamiento.

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

---

Toluca, Estado de México a 23 de marzo de 2022.

### Dictamen No. 10/2022

**Por el que se resuelven las solicitudes de registro para Designar al Representante Indígena en el Municipio de Toluca que fungirá en el período 2022-2024.**

**CC. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO  
PRESENTE.**

Los que suscriben, integrantes de la Comisión Transitoria de Asuntos Electorales para la Renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento de Toluca, conforme a lo establecido en los artículos 2 apartado A, fracciones III y VII, 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 112 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 6 fracción II y 6 bis de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México; 69 fracción II y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como de los artículos relativos y aplicables del Código Reglamentario Municipal de Toluca, sometemos a su consideración el presente Dictamen, a efecto de que, se apruebe conforme a los siguientes:



H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA  
2022-2024

Comisión Transitoria de Asuntos Electorales para la  
Renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de  
Participación Ciudadana y Representante  
Indígena ante el Ayuntamiento.

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

## ANTECEDENTES

1. Que en fecha 10 de febrero del 2022, en la Séptima Sesión Ordinaria del Cabildo, de conformidad con el artículo 31 del Bando Municipal de Toluca fue aprobada la creación de la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la Renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena Ante El Ayuntamiento de Toluca.
2. Que en fecha 16 de febrero de 2022, reunidos en el salón presidentes de palacio municipal de Toluca, se instaló la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la Renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento.
3. Que en fecha 10 de marzo de 2022, en la décima sesión ordinaria de cabildo se aprobó el dictamen con la convocatoria para designar al Representante Indígena en el municipio de Toluca que fungirá en el trienio 2022-2024.
4. Que en fecha 22 de marzo del año en curso, en un horario de 10:00 a 16:00 horas; se llevó a cabo el registro para aspirante a Representante Indígena, en las inmediaciones de la capilla Exenta, ubicada en Plaza Fray Andrés de Castro, Delegación Centro Histórico, Toluca, Estado de México.
5. Que en fecha 23 de marzo del año en curso, en la Sesión de la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la Renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento; se resolvió sobre las solicitudes de registro para designar al Representante Indígena en el Municipio de Toluca que fungirá en el período 2022-2024.



H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA  
2022-2024

Comisión Transitoria de Asuntos Electorales para la  
Renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de  
Participación Ciudadana y Representante  
Indígena ante el Ayuntamiento.

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

## CONSIDERANDOS

1. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 115, el municipio libre como base de la organización territorial, política y administrativa de los estados.
2. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México otorga en su artículo 122, las atribuciones legales para los municipios derivadas de los ordenamientos legales aplicables.
3. Que la Comisión Transitoria de Asuntos Electorales para la Renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento, es competente para conocer del tema y dictaminar al respecto en términos del artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
4. Que los considerandos tomados como base para resolver la procedencia de cada una de las planillas registradas fue el establecido en las BASES SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y QUINTA de la Convocatoria para Designar al Representante Indígena en el Municipio de Toluca que fungirá en el período 2022-2024.
5. Fenecido el plazo de registro, integrados los expedientes respectivos, realizada la verificación y análisis de la documentación exhibida y de los requisitos de elegibilidad;

Es viable la declaración de procedencia o improcedencia de las solicitudes de registro de para designar al Representante Indígena en el Municipio de Toluca que fungirá en el período 2022-2024, conforme a los siguientes;



H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA  
2022-2024

Comisión Transitoria de Asuntos Electorales para la  
Renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de  
Participación Ciudadana y Representante  
Indígena ante el Ayuntamiento.

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

## RESOLUTIVOS

**Primero.** Por unanimidad de votos, resulta valido el registro de los aspirantes a Representante Indígena ante el Ayuntamiento de Toluca que fungirá en el período 2022-2024, (en términos de los dictámenes anexos)

**Segundo.** Sométase a Consideración del Cabildo el presente dictamen, para su conocimiento, discusión y aprobación definitiva en su caso.

**Tercero.** Publíquese en los Estrados del Ayuntamiento de Toluca y en la página oficial del Ayuntamiento de Toluca, para el conocimiento de la población y los efectos a que haya lugar; y notifíquese o hágase de su conocimiento de las personas registradas.

Así lo dictaminaron y firmaron por unanimidad los integrantes presentes de la Comisión Transitoria de Asuntos Electorales para la Renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento, suscribiendo al margen y al calce del presente.

Comisión Transitoria de Asuntos Electorales para la Renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento de Toluca, Estado de México.



H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA  
2022-2024

Comisión Transitoria de Asuntos Electorales para la  
Renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de  
Participación Ciudadana y Representante  
Indígena ante el Ayuntamiento.

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

---



LIC. EMMA LAURA ALVAREZ VILLAVICENCIO  
PRIMERA SÍNDICA Y PRESIDENTA



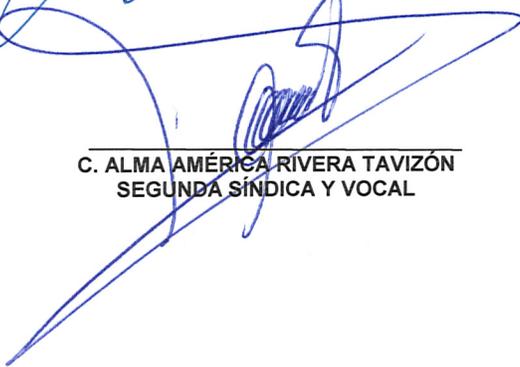
LIC. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUIZ  
PRIMER REGIDOR Y SECRETARIO



C. MARÍA AMALIA PERALTA RODRIGUEZ  
NOVENA REGIDORA Y VOCAL



L. EN C.P. Y ADM. P. MARIELA CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ MORA  
SEXTA REGIDORA Y VOCAL



C. ALMA AMÉRICA RIVERA TAVIZÓN  
SEGUNDA SÍNDICA Y VOCAL



H. AYUNTAMIENTO  
DE TOLUCA

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE ASUNTOS ELECTORALES PARA LA RENOVACIÓN DE  
AUTORIDADES AUXILIARES, CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REPRESENTANTE  
INDÍGENA ANTE EL AYUNTAMIENTO

## DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA DESIGNAR AL REPRESENTANTE INDÍGENA

Toluca de Lerdo, Estado de México, 22 de marzo de 2022.

### C. MARÍA ANA GONZÁLEZ HERMITAÑO ASPIRANTE A REPRESENTANTE INDÍGENA PRESENTE

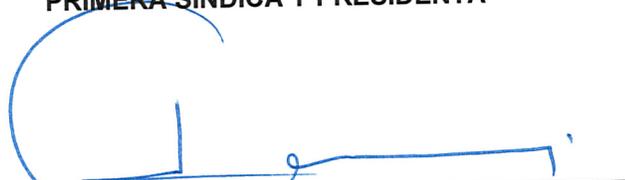
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 apartado A, fracciones III y VII, 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 112 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 6 fracción II y 6 bis de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México; 69 fracción II y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México así como lo establecido en las BASES SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y QUINTA de la Convocatoria para Designar al Representante Indígena en el Municipio de Toluca que fungirá en el período 2022-2024, emitida el día 14 de marzo en curso y en atención a la solicitud de registro para aspirante a Representante Indígena; por este medio nos permitimos comunicarle que, previo análisis y revisión de la documentación recibida; se ha dado cumplimiento a las BASES establecidas en la Convocatoria Emitida por el Ayuntamiento de Toluca, por lo que esta COMISIÓN DETERMINA **PROCEDENTE** LA PETICIÓN DE SU REGISTRO.

Sin otro particular por el momento, hacemos propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de nuestra consideración distinguida.

### ATENTAMENTE

COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE ASUNTOS ELECTORALES PARA LA  
RENOVACIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES, CONSEJOS DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REPRESENTANTE INDÍGENA ANTE EL  
AYUNTAMIENTO

  
LIC. EMMA LAURA ÁLVAREZ VILLAVICENCIO  
PRIMERA SÍNDICA Y PRESIDENTA

  
LIC. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ  
PRIMER REGIDOR Y SECRETARIO

  
C. MARÍA AMALIA PERALTA RODRÍGUEZ  
NOVENA REGIDORA Y VOCAL



H. AYUNTAMIENTO  
DE TOLUCA

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

**COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE ASUNTOS ELECTORALES PARA LA RENOVACIÓN DE  
AUTORIDADES AUXILIARES, CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REPRESENTANTE  
INDÍGENA ANTE EL AYUNTAMIENTO**

L. EN C.P. Y ADM. P. **MARIELA CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ MORA**  
SEXTA RÉGIDORA Y VOCAL

C. **ALMA AMÉRICA RIVERA TAVIZÓN**  
SEGUNDA SÍNDICA Y VOCAL



H. AYUNTAMIENTO  
DE TOLUCA

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE ASUNTOS ELECTORALES PARA LA RENOVACIÓN DE  
AUTORIDADES AUXILIARES, CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REPRESENTANTE  
INDÍGENA ANTE EL AYUNTAMIENTO

## DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA DESIGNAR AL REPRESENTANTE INDÍGENA

Toluca de Lerdo, Estado de México, 22 de marzo de 2022.

**C. GONZÁLEZ MAÑON ABEL**  
**ASPIRANTE A REPRESENTANTE INDÍGENA**  
**PRESENTE**

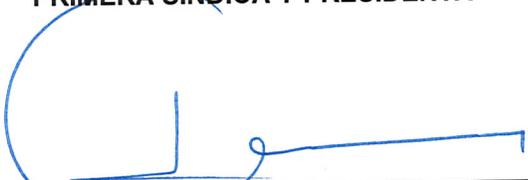
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 apartado A, fracciones III y VII, 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 112 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 6 fracción II y 6 bis de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México; 69 fracción II y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México así como lo establecido en las BASES SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y QUINTA de la Convocatoria para Designar al Representante Indígena en el Municipio de Toluca que fungirá en el período 2022-2024, emitida el día 14 de marzo en curso y en atención a la solicitud de registro para aspirante a Representante Indígena; por este medio nos permitimos comunicarle que, previo análisis y revisión de la documentación recibida; se ha dado cumplimiento a las BASES establecidas en la Convocatoria Emitida por el Ayuntamiento de Toluca, por lo que esta COMISIÓN DETERMINA **PROCEDENTE** LA PETICIÓN DE SU REGISTRO.

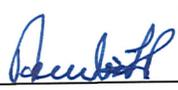
Sin otro particular por el momento, hacemos propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de nuestra consideración distinguida.

**A T E N T A M E N T E**

**COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE ASUNTOS ELECTORALES PARA LA  
RENOVACIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES, CONSEJOS DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REPRESENTANTE INDÍGENA ANTE EL  
AYUNTAMIENTO**

  
LIC. EMMA LAURA ÁLVAREZ VILLAVICENCIO  
PRIMERA SÍNDICA Y PRESIDENTA

  
LIC. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ  
PRIMER REGIDOR Y SECRETARIO

  
C. MARÍA AMALIA PERALTA RODRÍGUEZ  
NOVENA REGIDORA Y VOCAL



H. AYUNTAMIENTO  
DE TOLUCA

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

**COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE ASUNTOS ELECTORALES PARA LA RENOVACIÓN DE  
AUTORIDADES AUXILIARES, CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REPRESENTANTE  
INDÍGENA ANTE EL AYUNTAMIENTO**

L. EN C.P. Y ADM. P. MARIÉLA CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ MORA  
SEXTA REGIDORA Y VOCAL

C. ALMA AMÉRICA RIVERA TAVIZÓN  
SEGUNDA SÍNDICA Y VOCAL



H. AYUNTAMIENTO  
DE TOLUCA

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE ASUNTOS ELECTORALES PARA LA RENOVACIÓN DE  
AUTORIDADES AUXILIARES, CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REPRESENTANTE  
INDÍGENA ANTE EL AYUNTAMIENTO

## DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA DESIGNAR AL REPRESENTANTE INDÍGENA

Toluca de Lerdo, Estado de México, 22 de marzo de 2022.

**C. MEJÍA GONZÁLEZ ANTONIA  
ASPIRANTE A REPRESENTANTE INDÍGENA  
PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 apartado A, fracciones III y VII, 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 112 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 6 fracción II y 6 bis de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México; 69 fracción II y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México así como lo establecido en las BASES SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y QUINTA de la Convocatoria para Designar al Representante Indígena en el Municipio de Toluca que fungirá en el período 2022-2024, emitida el día 14 de marzo en curso y en atención a la solicitud de registro para aspirante a Representante Indígena; por este medio nos permitimos comunicarle que, previo análisis y revisión de la documentación recibida; se ha dado cumplimiento a las BASES establecidas en la Convocatoria Emitida por el Ayuntamiento de Toluca, por lo que esta COMISIÓN DETERMINA **PROCEDENTE LA PETICIÓN DE SU REGISTRO.**

Sin otro particular por el momento, hacemos propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de nuestra consideración distinguida.

### ATENTAMENTE

COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE ASUNTOS ELECTORALES PARA LA  
RENOVACIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES, CONSEJOS DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REPRESENTANTE INDÍGENA ANTE EL  
AYUNTAMIENTO

  
LIC. EMMA LAURA ÁLVAREZ VILLAVICENCIO  
PRIMERA SÍNDICA Y PRESIDENTA

  
LIC. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ  
PRIMER REGIDOR Y SECRETARIO

  
C. MARÍA AMALIA PERALTA RODRÍGUEZ  
NOVENA REGIDORA Y VOCAL



H. AYUNTAMIENTO  
DE TOLUCA

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

**COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE ASUNTOS ELECTORALES PARA LA RENOVACIÓN DE  
AUTORIDADES AUXILIARES, CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REPRESENTANTE  
INDÍGENA ANTE EL AYUNTAMIENTO**

\_\_\_\_\_  
**L. EN C.P. Y ADM. P. MARIELA CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ MORA  
SEXTA REGIDORA Y VOCAL**

\_\_\_\_\_  
**C. ALMA AMÉRICA RIVERA TAVIZÓN  
SEGUNDA SÍNDICA Y VOCAL**



H. AYUNTAMIENTO  
DE TOLUCA

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE ASUNTOS ELECTORALES PARA LA RENOVACIÓN DE  
AUTORIDADES AUXILIARES, CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REPRESENTANTE  
INDÍGENA ANTE EL AYUNTAMIENTO

## DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA DESIGNAR AL REPRESENTANTE INDÍGENA

Toluca de Lerdo, Estado de México, 22 de marzo de 2022.

**C. LÓPEZ MUNGUÍA JULIA  
ASPIRANTE A REPRESENTANTE INDÍGENA  
PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 apartado A, fracciones III y VII, 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 112 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 6 fracción II y 6 bis de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México; 69 fracción II y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México así como lo establecido en las BASES SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y QUINTA de la Convocatoria para Designar al Representante Indígena en el Municipio de Toluca que fungirá en el periodo 2022-2024, emitida el día 14 de marzo en curso y en atención a la solicitud de registro para aspirante a Representante Indígena; por este medio nos permitimos comunicarle que, previo análisis y revisión de la documentación recibida; se ha dado cumplimiento a las BASES establecidas en la Convocatoria Emitida por el Ayuntamiento de Toluca, por lo que esta COMISIÓN DETERMINA **PROCEDENTE** LA PETICIÓN DE SU REGISTRO.

Sin otro particular por el momento, hacemos propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de nuestra consideración distinguida.

**A T E N T A M E N T E**

**COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE ASUNTOS ELECTORALES PARA LA  
RENOVACIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES, CONSEJOS DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REPRESENTANTE INDÍGENA ANTE EL  
AYUNTAMIENTO**

  
\_\_\_\_\_  
LIC. EMMA LAURA ÁLVAREZ VILLAVICENCIO  
PRIMERA SÍNDICA Y PRESIDENTA

  
\_\_\_\_\_  
LIC. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ  
PRIMER REGIDOR Y SECRETARIO

  
\_\_\_\_\_  
C. MARÍA AMALIA PERALTA RODRÍGUEZ  
NOVENA REGIDORA Y VOCAL



H. AYUNTAMIENTO  
DE TOLUCA

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

**COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE ASUNTOS ELECTORALES PARA LA RENOVACIÓN DE  
AUTORIDADES AUXILIARES, CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REPRESENTANTE  
INDÍGENA ANTE EL AYUNTAMIENTO**

\_\_\_\_\_  
**L. EN C.P. Y ADM. P. MARIELA CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ MORA  
SEXTA RÉGIDORA Y VOCAL**

\_\_\_\_\_  
**C. ALMA AMÉRICA RIVERA TAVIZÓN  
SEGUNDA SÍNDICA Y VOCAL**



H. AYUNTAMIENTO  
DE TOLUCA

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE ASUNTOS ELECTORALES PARA LA RENOVACIÓN DE  
AUTORIDADES AUXILIARES, CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REPRESENTANTE  
INDÍGENA ANTE EL AYUNTAMIENTO

## DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA DESIGNAR AL REPRESENTANTE INDÍGENA

Toluca de Lerdo, Estado de México, 22 de marzo de 2022.

**C. JUAN QUINTANA ALVA  
ASPIRANTE A REPRESENTANTE INDÍGENA  
PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 apartado A, fracciones III y VII, 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 112 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 6 fracción II y 6 bis de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México; 69 fracción II y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México así como lo establecido en las BASES SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y QUINTA de la Convocatoria para Designar al Representante Indígena en el Municipio de Toluca que fungirá en el período 2022-2024, emitida el día 14 de marzo en curso y en atención a la solicitud de registro para aspirante a Representante Indígena; por este medio nos permitimos comunicarle que, previo análisis y revisión de la documentación recibida; se ha dado cumplimiento a las BASES establecidas en la Convocatoria Emitida por el Ayuntamiento de Toluca, por lo que esta COMISIÓN DETERMINA **PROCEDENTE** LA PETICIÓN DE SU REGISTRO.

Sin otro particular por el momento, hacemos propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de nuestra consideración distinguida.

**A T E N T A M E N T E**

**COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE ASUNTOS ELECTORALES PARA LA  
RENOVACIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES, CONSEJOS DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REPRESENTANTE INDÍGENA ANTE EL  
AYUNTAMIENTO**

  
\_\_\_\_\_  
LIC. EMMA LAURA ÁLVAREZ VILLAVICENCIO  
PRIMERA SÍNDICA Y PRESIDENTA

  
\_\_\_\_\_  
LIC. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ  
PRIMER REGIDOR Y SECRETARIO

  
\_\_\_\_\_  
C. MARÍA AMALIA PERALTA RODRÍGUEZ  
NOVENA REGIDORA Y VOCAL



H. AYUNTAMIENTO  
DE TOLUCA

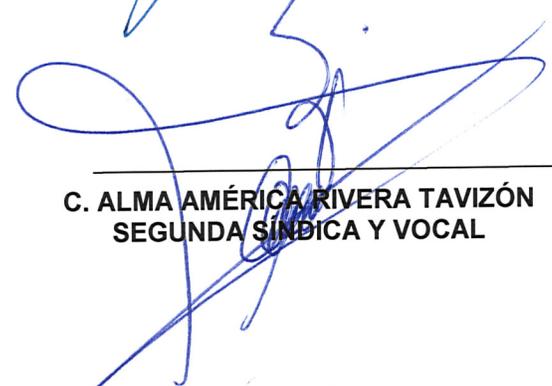
"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

**COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE ASUNTOS ELECTORALES PARA LA RENOVACIÓN DE  
AUTORIDADES AUXILIARES, CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REPRESENTANTE  
INDÍGENA ANTE EL AYUNTAMIENTO**



---

**L. EN C.P. Y ADM. P. MARIELA CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ MORA  
SEXTA REGIDORA Y VOCAL**



---

**C. ALMA AMÉRICA RIVERA TAVIZÓN  
SEGUNDA SÍNDICA Y VOCAL**